



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

ANUNCIO PERFIL CONTRATANTE. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO.

HONORI COLOMER GANDIA, TAG Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, Secretario del Ayuntamiento de Ròtova, **CERTIFICA**:

PRIMERO. – Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 15 de octubre de 2013, ha ratificado por unanimidad la resolución del Sr. Alcalde el día **4 de octubre de 2013**, que literalmente se transcribe:

“ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESCOLETA INFANTIL (SUBVENCIÓN GENERALITAT PLAN EDUCA 3).

ANTECEDENTES

PRIMERO.-

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de septiembre de 2013, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe:

“PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de **CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESCOLETA INFANTIL (SUBVENCIÓN GENERALITAT PLAN EDUCA 3)** a la empresa **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A** motivado en que de conformidad con el pliego de condiciones la mercantil referenciada ha obtenido la mayor puntuación en los criterios establecidos en dicho pliego.

Los términos del contrato serán los siguientes:

PRECIO CONTRATO: Importe total: 410.000.- euros, de los que corresponden 71.157,02.- euros al Impuesto sobre el Valor Añadido.

PLAZO EJECUCIÓN: 3 meses

PLAZO GARANTIA: 5 años (36 meses).

MEJORAS AL PROYECTO: destinar a la ejecución de mejoras la cantidad de 20.500 euros.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A**, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para la formalización y gestión de este acuerdo, así como para la resolución de cuantas incidencias o reclamaciones puedan plantearse como consecuencia del desarrollo formal de su contenido, bien por interesados, bien por terceros o por organismos o entidades a que afecte, o pueda afectar. En especial se faculta para que se incorpore al contrato que se firme con la mercantil para que se incluya en las cláusulas de obligado cumplimiento para el adjudicatario su ofrecimiento de contratar a un operario con categoría de oficial que provenga del desempleo y que se encuentre empadronado en Ròtova durante la ejecución de los trabajos. PAVASAL asumirá el desfase del pago de certificaciones en un plazo de hasta 8 meses sin que reclame interés alguno por la demora del cobo.

SEXTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta al ayuntamiento pleno para resolver al respecto”

SEGUNDO.-

En cumplimiento del acuerdo del 17 de septiembre de 2013, se ha notificado a los licitadores, publicado en el tablón de edictos y publicado en el perfil del contratante del órgano de contratación –ayuntamiento de Ròtova.

No se ha formulado ni presentado ninguna alegación ni reclamación en tiempo y forma.

TERCERO.-

Por el legal representante de PAVASAL EC, S.A, se ha formalizado (presentado) fianza definitiva mediante aval bancario por importe de 20.500.- euros que corresponde al 5 por 100 del valor de la adjudicación; también se aporta certificado de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria de estar al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones con dichas instituciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

En virtud de lo anterior y en aras del cumplimiento de los principios que deben regir el procedimiento administrativo de celeridad y eficacia procesal y atendiendo que el ayuntamiento pleno acordó facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para la formalización y gestión de este acuerdo, así como para la resolución de cuantas incidencias o reclamaciones puedan plantearse como consecuencia del desarrollo formal de su contenido, bien por interesados, bien por terceros o por organismos o entidades a que afecte, o pueda afectar, procede elevar a definitiva la adjudicación del contrato, procediéndose posteriormente a su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

Vista la normativa de preceptiva aplicación, resuelvo:



AJUNTAMENT DE RÒTOVA

PRIMERO.- Elevar a definitiva l la adjudicación el contrato de obras de **CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ESCOLETA INFANTIL (SUBVENCIÓN GENERALITAT PLAN EDUCA 3)** a la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A, de conformidad con la adjudicación provisional y atendiendo a que por la mercantil se ha aportado la garantía definitiva y los documentos acreditativos ante la TGSS y la Agencia Tributaria.

Los términos del contrato serán los siguientes:

PRECIO CONTRATO: Importe total: 410.000.- euros, de los que corresponden 71.157,02.- euros al Impuesto sobre el Valor Añadido.

PLAZO EJECUCIÓN: 3 meses

PLAZO GARANTIA: 5 años (36 meses).

MEJORAS AL PROYECTO: destinar a la ejecución de mejoras la cantidad de 20.500 euros.

De conformidad con la propuesta presentada de mejora de condiciones, será de obligado cumplimiento para el adjudicatario su ofrecimiento de contratar a un operario con categoría de oficial que provenga del desempleo y que se encuentre empadronado en Ròtova durante la ejecución de los trabajos. PAVASAL asumirá el desfase del pago de certificaciones en un plazo de hasta 8 meses sin que reclame interés alguno por la demora del cobro

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al interesado y proceder a la formalización del contrato administrativo y demás formalidades establecidas en el pliego de condiciones.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno para su ratificación. ”